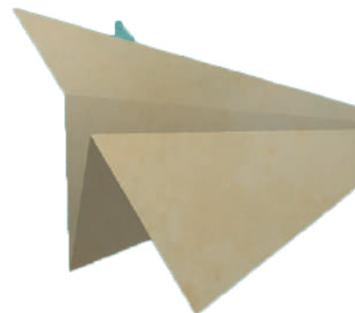
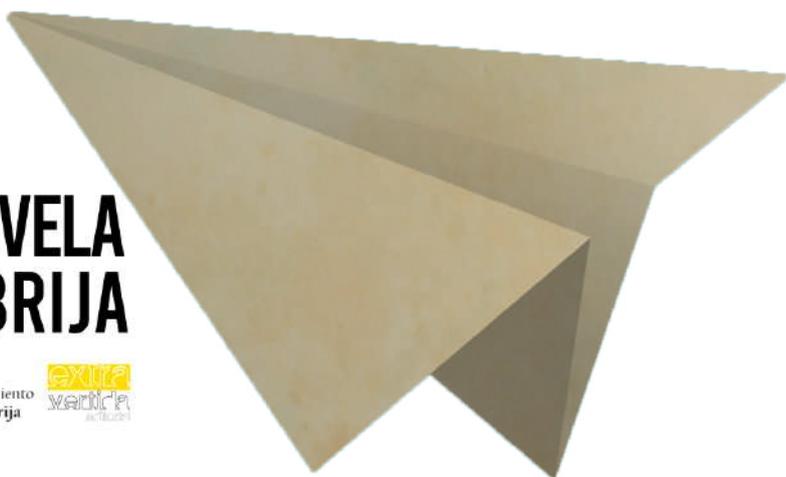




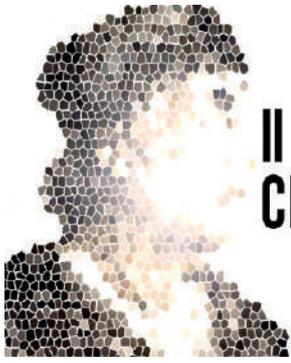
II PREMIO DE NOVELA CIUDAD DE LEBRIJA



Ayuntamiento
de Lebrija



BASES



II PREMIO DE NOVELA CIUDAD DE LEBRIJA



Partiendo del compromiso con la lengua española y literatura española, EXTRAVERTIDA EDITORIAL, sello editorial independiente, con implantación en España, y en colaboración y patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, convoca el II Premio de novela Ciudad de Lebrija, que se concederá de acuerdo con las siguientes BASES:

I.

Podrá concurrir a la primera edición del Premio cualquier obra de ficción contemporánea, de toda persona nacida en territorio español y escrita en lengua española.

La obra individual que se presente ha de ser una novela, original e inédita y no extensión de otra novela en cualquier formato, escrita en lengua castellana, ni puede haber sido premiada anteriormente en ningún otro certamen, concurso, premio y/o similar, ni estar sujetas a compromiso alguno sea de edición, explotación o cualquier otro compromiso. En todo caso, una obra que concorra en estas situaciones quedará automáticamente descalificada.

II. Plazo de presentación

La fecha límite para la presentación de originales es el **1 de noviembre de 2023**. Con posterioridad, sólo se aceptarán aquellos manuscritos (en pen-drive) cuya fecha en el matasello sea la fecha límite del plazo de entrega o anterior a esta o correos electrónicos hasta las 24:00 horas de dicho día.

III. Requisitos necesarios

- En caso de presentación de varias obras por una misma persona, cada una de ellas se presentará individualmente a través del envío de un pen-drive y un correo electrónico aparte.
- Se presentará bajo el sistema de plica por lo que se enviará un archivo Word con el manuscrito (nombrado por el título del manuscrito) y otro archivo pdf aparte en cuyo título conste «plica» y el título de la obra.
- Las novelas tendrán una extensión no inferior a 150 DIN A-4 y máxima a 300 DIN A-4. De cada original se remitirá una copia en soporte digital (Word, Open Word, o compatibles), a las direcciones que figuran al final de estas bases. La presentación al certamen supone la autorización a la or-

ganización del premio para reproducir las copias necesarias en cualquier soporte para el desarrollo de estas bases, que serán destruidas al concluir el proceso de selección.

- El formato, como documento de Word, preferentemente con letra Times New Roman, al menos cuerpo 12 y doble espacio y paginación numerada.

- El contenido del pen-drive como del correo electrónico debe ser exactamente el mismo. Igualmente tanto en el envío de material por pendrive como el envío del archivo a través del correo electrónico (se indicará en el cuerpo del asunto «II Premio de novela Ciudad de Lebrija 2023/2024» al premio@premionovelalebrija.es se adjuntará dos archivos con el nombre de «plica y título de la obra» donde se incluya los siguientes datos que se descargan en la web www.premionovelalebrija.es en anexo:

- Identificación (nombre y apellidos del autor)
- Domicilio completo y número del Documento Nacional de Identidad.
- Teléfono y correo electrónico.
- Declaración expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta.
- Declaración expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- Declaración expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio. (anexo I)

V. Jurado y votación

Las novelas seleccionadas y los miembros del Jurado de cada premio se harán públicos antes del fallo.

- El premio será otorgado por votación de un jurado de cinco personas de reconocido prestigio en los ámbitos literarios, culturales y académico más un representante de la editorial. El jurado se podría ver modificado durante la convocatoria por causas ajenas a la editorial.
- El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las obras presentadas será el que libremente establezca el jurado con el apoyo y soporte de la comisión lectora creada a tal efecto.
- El veredicto será inapelable y se hará público el próximo 17 de febrero de 2024, tras la reunión del jurado.

VI. Premio

- El premio consistirá en la publicación de la novela ganadora en Extravertida editorial, junto con la cuantía de 5.000 euros, que se entenderá otorgada como anticipo por derechos de autor. De acuerdo con el autor, de la cuantía del premio podrá destinarse una parte para marketing y promoción, no superando en ningún caso el 20% del mismo.
- Cuatro personas finalistas podrán ser premiadas con la edición de la obra en el año que corre hasta la siguiente edición del premio.

- Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, la persona autora deberá firmar el contrato aceptando las normas que para los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Extravertida editorial necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas en todos los formatos, tanto en libro impreso en papel como en cualquier otro soporte, y en cualquier canal de venta, incluidas las suscripciones, además de sublicencias a otros canales de venta.

VII. Originales recibidos

- El jurado o la organización del premio no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni facilitará información sobre clasificación ni valoración de las obras.
- El formato de envío se realiza en pendrive y en correo electrónico.
- Extravertida editorial se reserva, asimismo, un derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición, previo acuerdo con las personas autoras respectivas, siempre que se comunique a la autoría la decisión en el plazo máximo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio.
- Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base octava, y sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el premio no se devolverán los originales presentados a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose asimismo Extravertida editorial a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

VIII. Protección de datos

- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos proporcionados por los participantes formarán parte de un fichero cuya finalidad es: la gestión de la participación en la convocatoria y se eliminará drásticamente todo documento que no llegue a ser finalista o ganadora.
- El responsable del fichero es Extravertida editorial, con dirección postal Apto. 10032-41002 Sevilla, en cuya dirección se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente asisten al concursante, bien por carta o por correo electrónico a editorial@extravertida.es

IX. Compromiso de aceptación de las bases de participación y de las normas de edición

- El hecho de concurrir a esta convocatoria implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases –que incluyen las normas de edición–, sobre las que no se producirán aclaraciones que impliquen correspondencia particular entre los miembros del Jurado y los participantes.

X. Colofón.

- Habrá una Comisión Lectora para facilitar la labor del Jurado cuya función será filtrar las obras de mayor calidad literaria o interés.
- La dirección postal es para el envío de material en pen drive es: Apto. 10032-41002 Sevilla.